



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00103852--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual SECRETARIA GENERAL, solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA ALIAGA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 2167/2023 se Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente el Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA ALIAGA, desde el 1° de Julio de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2024;

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a que el presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que como consecuencia de la situación económica del país fue necesario ajustar mensualmente los montos de pago de honorarios para asegurar un eficiente desempeño del Secretario Técnico de la Facultad, sin que pudiera mediar una planificación concreta acerca de los montos a abonar de antemano;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Reconocer de legítimo abono los pagos realizados al Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA ALIAGA (D.N.I: 8.074.322) desde el 1º de Julio de 2023 y hasta el 31 de Mayo de 2024, detallados en el ANEXO I de la presente Resolución que exceden los montos estipulados en el contrato aprobado por RD-2023-2167-E-UNC-DEC#FCEFYN.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria General a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/Mbl